

expresada sentencia, con imposición a cada parte apelante de las costas devengadas en esta alzada por sus respectivos recursos.»

Y para su publicación en el BOC expido el presente en Santander, 21 de febrero de 2006.

El presidente, Javier de la Hoz.—La secretaria, María García Melón.

06/2496

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 298/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 298/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gregoria Polo Calvo, doña Elisa Gutiérrez Cuesta contra la empresa «Residencia Geriátrica Raúl Trías, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 17 de febrero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Gregoria Polo Calvo, doña Elisa Gutiérrez Cuesta contra «Residencia Geriátrica Raúl Trías, S. L.» por un importe de 29.602,75 euros de principal más 6.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Líbrese los oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia. Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5º y 7º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064029805.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Residencia Geriátrica Raúl Trías, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 17 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2413

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 58/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 58/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Leida Hernández Fuentes contra la empresa «Centro de Atención Geriátrica Cantabria», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de febrero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 776,81 euros más la cantidad de 150 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Centro de Atención Geriátrica Cantabria», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2414

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 55/06.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 55/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Lahera Fernández contra la empresa «Albañilería Geisa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de febrero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 277 euros más la cantidad de 55 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez de lo Social Número Uno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Albañilería Geisa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2415

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 294/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 294/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José García Coto contra la empresa «B. Seijas Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 20 de febrero de 2006 cuyo dispongo literalmente dice así:

A) Declarar a la ejecutada «B. Seijas Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 177,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. Seijas Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 20 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/2416

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 261/05.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Rivero Álvarez contra Asunción García Díaz, Sara Mantecón Coterillo, Sara y Asun, S.C., en reclamación por ordinario, registrado con el número 261/2005 se ha acordado citar a doña Asunción García Díaz, doña Sara Mantecón Coterillo y Sara y Asun, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 2006 a las 11,20 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Alta, 18 (Plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Asunción García Díaz, doña Sara Mantecón Coterillo y Sara y Asun, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/2293

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 27/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Avelino Corada Pontigo contra, INSS, TGSS, Mutua Framap y «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 27/2006 se ha acordado citar a «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo del 2006, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración del acto del Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas número 5 de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18(Plaza de Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Asociados en Tratamientos Especiales Euroimperbealizaciones, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de febrero de 2006.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/2542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de desahucio por falta de pago número 952/05.

Juicio verbal desahucio falta pago 952/2005.

Parte demandante, don Victoriano Mier Briz.

Parte demandada, doña Haysa lanelly Macias Solórzano, don Elmer Jesús Angeles Villafranca, don Carlos Alonso Sandoval Morejón.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 42/06.—En Santander a 22 de febrero de 2006.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 952/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Victoriano Mier Briz con procuradora doña Felicidad Mier Lisaso y letrada señora doña Marta Fernández Obregón, y de otra como demandados doña Haysa lanelly Macias Solórzano, con procuradora doña Begoña Peña Revilla y letrado señor Carlos Zúñiga